

VISTAMARINA S.A.

RUC # 099274515001

Cdla. Belohorizonte Mz. 1323, Solar 33 ♦ Telf. 6027659
Email: smespinoza_03@yahoo.com ♦ Guayaquil - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VISTAMARINA S.A.", CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil trece, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía VISTAMARINA S.A. ubicadas en la Cdla. Belohorizonte, Mz. 1323 Solar 33, se reúnen en Junta General Extraordinaria todos los accionistas quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, moción que es aceptada y por tanto se da por instalada la mencionada Junta General Extraordinaria para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Inicio de la Operaciones de la Empresa.*
- 2.- Informe sobre los Estados Financieros.*
- 3.- Registro de sus activos para el año 2012.*

Se nombra como Presidente de la presente Sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a la Ing. Marcela Beatriz Valarezo Huacón y como Secretaria Adhonorem a la Econ. Mónica Espinoza Martínez.

DESARROLLO

PRIMERO.- VISTAMARINA S.A. se constituye legalmente con un Capital Social de \$800,00. Las operaciones de la compañía durante el año 2012 se mantuvieron con los ingresos provenientes del giro exclusivo del negocio. La administración informa a los accionistas que sus ingresos operacionales fueron rentables, lo que le permitió cubrir holgadamente sus gastos operativos.

SEGUNDO.- Los estados financieros de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América y sus registros contables son presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- para Pymes, emitidas por el Consejo y aprobados por la Superintendencia de Compañías.

Con fecha Noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, en la que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF para Pymes por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la compañía aplicó obligatoriamente las NIIF para Pymes a partir de Enero 1 del año 2011, teniendo como período de transición el año 2010.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF para Pymes) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Los accionistas de VISTAMARINA S.A. aprueban por unanimidad la no distribución de las utilidades del año 2012, las mismas que fueron destinadas a capitalización.

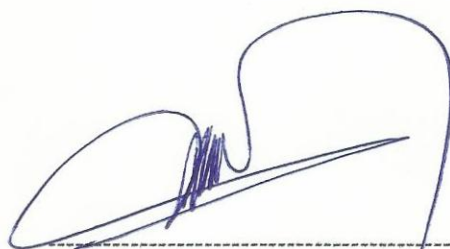
TERCERO.- En el 2012 VISTAMARINA S.A. registró dos bienes inmuebles dentro de su Activo Fijo, lo cual generó su pertinente gasto por depreciación. Este y otros mínimos gastos por mantenimiento fueron cubiertos con el ingreso generado por el arrendamiento de una de sus propiedades, lo que mantuvo las operaciones de la compañía autosustentables.

El valor que se proyecta cobrar por arriendo mensual en el 2013 continúa siendo razonable, lo que nos asegura ingresos constantes y estables.

No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las 12h00 del día 7 de Marzo del 2013.



Ing. Marcela Valarezo Huacón
Presidente



Econ. Mónica Espinoza Martínez
Secretaria Adhonorem